

ANEXO
PLAN PILOTO DE DESMINADO HUMANITARIO
(ACUERDO No. 52)

La Habana, 06 de Mayo de 2015

OBJETIVO: Definir los mecanismos de coordinación para garantizar la seguridad de la comunidad y del equipo multitarea comprometido en las labores de limpieza y descontaminación del territorio en la vereda del Orejón, Municipio de Briceño en el departamento de Antioquia de conformidad con lo establecido en el acuerdo no. 52, sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de MAP, AEI, MUSE y REG.

FASES:

3. Limpieza y descontaminación:

En lo que hace referencia a la Fase 3 sobre limpieza y descontaminación se establecerán los siguientes mecanismos para garantizar la seguridad de las comunidades, del equipo multitarea que va a intervenir en el desarrollo del plan piloto, así como el buen desarrollo del proyecto.

Coordinaciones de Seguridad.

1. Los integrantes del equipo multitarea que participen en el plan piloto deben garantizar que la comunidad en el sitio donde se van a desarrollar las actividades de limpieza y descontaminación no tengan ningún tipo de afectación o perturbación en la normalidad de su convivencia, como consecuencia de la tarea que adelantan.
2. Para facilitar la implementación del plan piloto de limpieza y descontaminación humanitaria, el Gobierno nacional y las FARC-EP se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar que no se produzca ningún incidente de seguridad que afecte a la Fuerza Pública, a las FARC-EP y a la comunidad en el área de la vereda El Orejón y durante el tiempo que dure la fase 3 del Plan Piloto.

Coordinaciones de comunicación.

Con el fin de generar canales expeditos y eficientes de comunicación que permitan superar y dirimir los inconvenientes que se presenten en el terreno, se procederá de la siguiente manera:

- Si surgen inconvenientes de carácter logístico y operativo en el equipo multitarea se procederá a comunicar al delegado del DAICMA, las FARC-EP y de APN quienes lo tramitarán y resolverán de acuerdo a lo establecido en la hoja de ruta del proyecto.
- Si surgen circunstancias o eventos que afecten la seguridad de la comunidad o del equipo multitarea o que puedan afectar de alguna manera la implementación del proyecto piloto, se procederá a comunicar al delegado del DAICMA, de las FARC-EP y de la APN con el fin de que coordinen en las instancias competentes.

En todo caso si la situación no se puede resolver en los niveles de gestión se acudirá al Nivel del grupo de Dirección o al de Referencia, según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 52.

Para garantizar el cumplimiento de todo lo anterior, los miembros del Gobierno nacional, de las FARC-EP y de APN, en los niveles de Gestión, Dirección y Referencia, contarán con los equipos necesarios que permitan la comunicación permanente entre los diferentes niveles de la estructura del proyecto.

Estos equipos serán entregados por el Gobierno nacional.

Evaluación y seguimiento

En las reuniones periódicas del grupo de dirección se adelantará la evaluación y seguimiento con el fin de hacer los ajustes correspondientes. En dichas reuniones deben participar los representantes de las FARC-EP, el Daicma y de APN.

Disposición final

La seguridad para las restantes fases del Plan Piloto: diálogo con las comunidades, verificación y entrega formal, se hará de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo.